



DECRETO N° 0914

NEUQUÉN, 05 NOV 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 5347-M-18 y el proyecto de decreto propiciando la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la **“Adquisición de Materiales de Construcción”**, elaborado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición fue requerida por la Subsecretaría de Tierras -Secretaría de Desarrollo Humano-, mediante Solicitudes N°s. 52365 y 52555 -Serie D-, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.762.970.-; para obras de infraestructura en loteos sociales;

Que se cuenta con la autorización de las Secretarías de Desarrollo Humano y de Economía y Hacienda, para efectuar la adquisición en cuestión;

Que se adjunta a las actuaciones Planillas SINCO -Control de Registros- con los Preventivos N°s. 4400 y 3;

Que en consecuencia, corresponde el dictado de la norma legal que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales-; como así también fijar el lugar y fecha de apertura de las ofertas que se presenten en la Licitación Pública N° 16/2018;

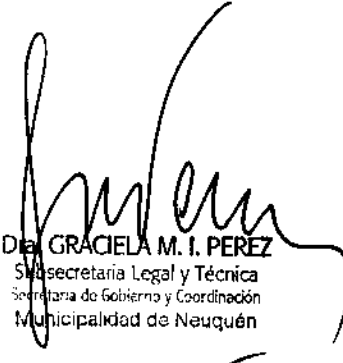
Que el señor Secretario de Economía y Hacienda eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a sus efectos;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales-, obrante de fs. 09 a 16 del Expediente OE N° 5347-M-18, para la **“Adquisición de Materiales de Construcción”**


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

solicitada por la Subsecretaría de Tierras -Secretaría de Desarrollo Humano.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública N° 16/2018, con apertura de ----- ofertas para el día 20 de noviembre de 2018, a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección de Compras y Contrataciones -Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro- Subsecretaría de Hacienda, sita en avenida Argentina y calle Pte. J. A. Roca, 1º Piso del Palacio Municipal de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) FACULTAR a la Secretaría de Economía y Hacienda a dar ----- respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 12.1 del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales-, aprobado por el Artículo 1º) del presente Decreto.-

Artículo 4º) HABILITAR la venta de pliegos de la Licitación Pública ----- N° 16/2018, a partir del día 02 de noviembre y hasta el día 15 de noviembre del corriente año, inclusive.-

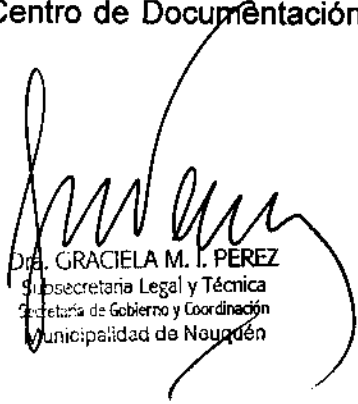
Artículo 5º) FIJAR el valor del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas ----- Particulares y Generales- de la Licitación Pública N° 16/2018, en PESOS UN MIL (\$ 1.000.-).-

Artículo 6º) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de ----- Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 16/2018, en los diarios de mayor difusión.-

Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación, de Economía y Hacienda, y de Desarrollo Humano.-

Artículo 8º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
///eb/nm.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
FONFACH.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2208</u>
Fecha ... <u>09</u> / ... <u>11</u> / ... <u>2018</u> ...